

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2225** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 482 del T.R.L.C., anuncia:

Que en el procedimiento número 1291/2011, referente al deudor PROYECTOS EYEX, S.L.U., con C.I.F.: B83101931, y domicilio en C/ Madre de Dios, 8, 41004-Sevilla, por Auto de fecha 14 de enero de 2021, que es firme, se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad PROYECTOS EYEX, S.L.U., llevado en este mismo Juzgado con el número 1291/2011. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad PROYECTOS EYEX, S.L.U., debiendo cancelarse su inscripción en los registros públicos que corresponda.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 14 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gulóon Gulóon.

ID: A210002222-1